



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0368 -2022-A/MPS

Chimbote, 13 MAYO 2022

VISTO:

El Informe N° 106-2022-GPyP-MPS;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Ordenanza Municipal N° 02-2022-MPS de fecha 31.MAR.2022 se aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el ejercicio 2023, norma que establece la conformación del Equipo Técnico para llevar a cabo dicho proceso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0278-2022-A/MPS de fecha 20 de abril de 2022, se resolvió aprobar la Asignación Presupuestal solicitada por el Equipo Técnico por el monto de Veinticinco Millones con 00/100 (S/ 25'000,000.00) para gastos de inversión a fin de dar cumplimiento al desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2023.

Que, mediante Informe N° 106-2022-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto corre traslado a esta Oficina de Secretaría General el Acta N° 02 de Acuerdos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023 de la Municipalidad Provincial del Santa, en el cual los miembros del Equipo Técnico aprobaron solicitar una asignación presupuestal para el desarrollo del Presupuesto Participativo 2023 por un monto de S7 30'000,000.00 soles, el cual representa el 26.88% del gasto de inversión de la Municipalidad Provincial del Santa.

Que, el Art. 6° del D.S. N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 -Ley del Marco del Presupuesto Participativo-, establece en su segundo párrafo que "Los titulares de los pliegos informan el porcentaje del Presupuesto Participativo, conforme a lo establecido en el Instructivo del Presupuesto Participativo (...)".

Que, el Art. 3° - Financiamiento del Presupuesto Participativo del instructivo N° 001-2010-EF/76-01 Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados (aprobado por R.D. N° 007-2010-EF/76.01), establece que "El Titular del Pliego de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informan el porcentaje del presupuesto institucional en gastos de inversión que corresponderá al Presupuesto Participativo, e cual debe ser difundido a través del portal electrónico de las entidades u otros medios de comunicación que considere pertinentes".

Estando a lo expuesto y en atribución conferida por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0278-2022-A/MPS de fecha 20.ABR.2022, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## 0368

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Asignación Presupuestal solicitada por el Equipo Técnico por el monto de Treinta Millones con 00/100 (S/ 30'000,000.00) para gastos de inversión a fin de dar cumplimiento al desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco  
ALCALDE